

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita *respuesta por ESCRITO* <u>relativa</u> a la actuación de bandas militares de música en actos religiosos.

En las Fuerzas Armadas se mantienen 25 bandas de música que actúan en diversas actividades como en el acompañamiento musical de actos militares. Verdaderamente esa es su función específica, o al menos, así lo entendemos dado que pertenecen al Ejército.

Son también conocidas sus participaciones en Festivales Militares o en eventos de estas características. A este diputado le llama la atención que bandas militares de música participen en estos tiempos en actos religiosos o de carácter religioso. Algo que en nuestro imaginario permanece asociado a la época de la dictadura franquista, donde Iglesia, estado y Ejército formaban una tríada propia de tiempos medievales o de teocracias, y que no debiera ser propio de estados aconfesionales.

El anterior Gobierno del PP se caracterizó por recuperar y profundizar la tradicional unión franquista entre Ejército e Iglesia católica o el nacionalcatolicismo como se pudo observar en Semana Santa con banderas a media asta "por la muerte de Jesucristo" o Ministros cantando "el novio de la muerte" en un ejercicio rancio que nos devolvió a tiempos pretéritos que creíamos superados.

Desde En Marea consideramos y así lo hemos expresado en diversas iniciativas parlamentarias que en el seno de las Fuerzas Armadas todavía sigue pendiente la asignatura de su modernización y adaptación íntegra al perfil de un estado aconfesional democrático. En países europeos avanzados el Ejército está absolutamente profesionalizado y desvestido de cuestiones de este tipo.

En lo que concierne a las bandas militares de música, creemos que debe cumplir su función ligada al Ejército puesto que interpretan marchas militares o música propia de dicho ámbito pero en estos tiempos resulta impropio que actúe en actos religiosos.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuántas bandas militares de música existen en las Fuerzas Armadas? ¿Cuántas en Galicia?

¿Cuál es su función específica y concreta? ¿No es cierto que su función primordial es la que actuar en diversas actividades del ámbito militar como el acompañamiento musical de actos militares? De ser así, ¿Por qué actúan también en actos religiosos?

¿Considera el Ministerio propio de un estado aconfesional que bandas militares de música, pertenecientes al estamento militar, actúen en actividades de carácter religioso? ¿No cree que debería desligarse por completo el Ejército de dinámicas de la Iglesia católica? ¿No se debería separar los ámbitos? ¿Comparte que las Fuerzas Armadas deberían contar con un perfil absolutamente profesional como sucede en otros países europeos'

¿Va el Ministerio a adoptar las medidas necesarias para avanzar en un perfil de Ejército más acorde con un estado aconfesional y democrático? ¿Comparte que este tipo de mezclas suponen una continuidad con tiempos pretéritos?

¿En cuántos actos o eventos religiosos han participado las bandas militares de música en el año 2017 y en lo que va de año 2018? ¿Quién financia dichas actuaciones?

4 de julio de 2018

Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado UP-ECP-EM